



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 10 OCT 2016

OFICIO N° 38909 - 2016 - SBS



Señor
Mario Ventura Verme
Gerente General
SEGUROS SURA

Ref.: Modificación por adecuación del producto "Microseguro Desgravamen Prisma"– Código SBS N° VI2057200075

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000064 de fecha 23.09.2016, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita la modificación del producto "Microseguro Desgravamen Prisma", en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, en el marco del procedimiento de adecuación al Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 2829-2016.

Sobre el particular, habiéndose cumplido con los requisitos documentarios previstos en la norma citada, se le informa que se ha procedido a la actualización de la documentación correspondiente al referido producto en el mencionado Registro, tal como podrá verificar en la página web de esta Superintendencia. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado, se ha procedido a modificar el código de registro SBS del presente producto por corresponder al riesgo técnico N° 74 – Seguro de Desgravamen según el Plan de Cuentas, quedando registrado en la actualidad de la siguiente manera:

PRODUCTO	NUEVO CÓDIGO SBS
Microseguro Desgravamen Prisma	VI2057400075

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las modificaciones incorporadas al modelo de póliza del referido producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 2829-2016.

Atentamente,


LOURDES GALLARDO SALAZAR

Jefe del Departamento de Supervisión Legal y
de Contratos de Servicios Financieros



LPG/clb
POL000064